



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:40 horas del día 13 de abril de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. M^a Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 5/21 - CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS RELATIVO A LA SELECCIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE SIETE ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BANCARIO-FINANCIERO AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- BANCO SANTANDER, S.A., CIF: A39000013. Fecha de presentación: 29 de marzo de 2021 a las 12:17:18.
- CAIXABANK, S.A., CIF: A08663619. Fecha de presentación: 05 de abril de 2021 a las 13:01:50.
- CAJAMAR CAJA RURAL, SOC. COOP. DE CRÉDITO, CIF: F04743175. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2021 a las 11:30:40.
- CAJASUR BANCO, S.A.U., CIF: A95622841. Fecha de presentación: 29 de marzo de 2021 a las 11:19:33.

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





- UNICAJA BANCO, S.A., CIF: A93139053. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2021 a las 12:32:50.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- BANCO SANTANDER, S.A., CIF: A39000013.
- CAIXABANK, S.A., CIF: A08663619.
- CAJAMAR CAJA RURAL, SOC. COOP. DE CRÉDITO, CIF: F04743175.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- **CAJASUR BANCO, S.A.U., CIF: A95622841.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador debe concretar qué parte de su oferta es confidencial, la totalidad de la misma no puede serlo de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la LCSP.

- **UNICAJA BANCO, S.A., CIF: A93139053.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Documento de autorizaciones, firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma por el representante legal de la empresa. El licitador deberá elaborar y anexar el mencionado documento ya que la Plataforma no lo genera automáticamente.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 21/21 - SERVICIO DE MARKETING DIGITAL DEL ÁREA DE TURISMO, PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., CIF: B92461185 Y CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L., CIF: B93527935, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 08 de abril de 2021 a las 12:02:08.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 07 de abril de 2021 a las 16:39:52.
- COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U., CIF: B48781256. Fecha de presentación: 08 de abril de 2021 a las 12:51:48.
- DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93015840. Fecha de

Código Seguro De Verificación	AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==		





- presentación: 08 de abril de 2021 a las 12:10:26.
- IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L, CIF: B93119378 Y BRIDA IMAGINA, S.L, CIF: B92835966, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 08 de abril de 2021 a las 11:30:42.
 - JIRADA COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B66120627. Fecha de presentación: 08 de abril de 2021 a las 12:16:10.
 - MARKETING, DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L., CIF: B93662278. Fecha de presentación: 07 de abril de 2021 a las 12:17:24.
 - MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U., CIF: B60188752. Fecha de presentación: 07 de abril de 2021 a las 15:10:40.
 - NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890. Fecha de presentación: 08 de abril de 2021 a las 12:39:02.
 - PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L., CIF: B66585613. Fecha de presentación: 08 de abril de 2021 a las 12:58:39.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., CIF: B92461185 Y CLAVE 3 LICITACIONES Y PROYECTOS, S.L., CIF: B93527935, EN COMPROMISO DE UTE.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U., CIF: B48781256.
- JIRADA COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B66120627.
- MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U., CIF: B60188752.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.
- PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L., CIF: B66585613.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:

- **MARKETING, DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L., CIF: B93662278.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Aportar Anexo IV de la empresa a cuya solvencia acude, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de la sociedad antes de ser subido a la Plataforma.

- **DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93015840.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Aportar Anexo IV, de la empresa a cuya solvencia acude, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de la sociedad antes de ser subido a la Plataforma.

• **IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L, CIF: B93119378 Y BRIDA IMAGINA, S.L, CIF: B92835966, EN COMPROMISO DE UTE.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador Brida Imagina, S.L., debe aportar un DEUC con sus datos, el que ha incluido está firmado correctamente pero con los datos de Ideanto Comunicación, S.L.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 163/20 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por los licitadores en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, firmado electrónicamente los días 4 y 5 de marzo de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 8 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Con relación a su escrito de fecha 16 de Febrero de 2.021, nº doc. **97.630/2.021**, por el que tras la apertura del sobre electrónico nº 2 “**Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de Valor**”, de las ofertas recibidas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN, EXPTE. nº 163/20**, se solicita el análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la apertura de las ofertas económicas (sobre electrónico nº3), que efectuará la Mesa de Contratación, se informa:

1.- OFERTAS RECIBIDAS

Se exponen a continuación la relación alfabética de las empresas licitadoras que han presentados proposiciones a este expediente para su valoración:

OFERTAS RECIBIDAS EXPTE.: 163/20	
Nº	EMPRESA
1	ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.
2	ALTHENIA, S.L.
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
4	EULEN, S.A.
5	GRUPO RAGA, S.A.
6	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Código Seguro De Verificación	AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==		





7	INNOVIA COPTALIA, S.A.U.
8	LICUAS, S.A.
9	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-SERVILIMPESA
10	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.
11	TALHER, S.A.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tal y como se establece en el apartado 9.1 *Valoración de las Proposiciones* del Anexo 0 de este expediente, el criterio de valoración P₃, cuya cuantificación depende del Juicio de Valor, es un criterio cualitativo que evaluará la calidad de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras en cuanto a: la planificación del servicio, el plan de gestión de riego en el arbolado y la puesta en marcha de medidas para la innovación en la ejecución del servicio que redunden en la mejor calidad y sostenibilidad de la prestación.

Así mismo, en el apartado 9.2 *Criterios de Valoración* del Anexo 0 de este expediente, se establece que:

“P₃- CRITERIO CUALITATIVO CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR: (30 PUNTOS)

Las empresas licitadoras realizarán un estudio técnico donde se recogerán para su valoración los siguientes apartados:

P_{3.1}- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

Las empresas licitadoras aportarán en su estudio técnico, para el conjunto de los espacios verdes y espacios verdes históricos objeto del mantenimiento, la planificación de los medios humanos y materiales disponibles para la prestación del Servicio, disponiendo su distribución tanto espacial por las zonas objeto del mantenimiento, como temporal de acuerdo con los programas de gestión de las distintas labores de conservación.

Dicha planificación habrá de estar suficientemente justificada mediante cronogramas, gráficos, tablas o cualquier otro medio que permita describir las zonas abarcadas por el personal, los itinerarios a realizar por el mismo para cada una de las labores y la adecuada argumentación basada en la tipología de cada uno de los espacios en mantenimiento.

Valoración:

- EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN:** Se valorará la eficacia de la planificación que redunde en un mayor rendimiento de trabajo (Hasta un máximo de 7,5 puntos).
- JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:** Se valorará la justificación de la planificación expuesta en cuanto a su distribución espacial y temporal de acuerdo con los programas ofertados de gestión de labores (Hasta un máximo de 7,5 puntos).

Rango de puntuación:

La valoración de este apartado se basará tan solo en 4 escalones (0, 2,5, 5 y 7,5 puntos) de puntuación en función de la calidad del estudio técnico, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

1. EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN:

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19	
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48	
Observaciones		Página	5/19	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==			



- [0 Puntos]: Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones contengan errores graves como:
 - No incluir todos los programas de gestión a realizar dentro de la prestación del Servicio.
 - Incluir medios humanos y materiales en cantidad inferior a los valorados en el Presupuesto de este expediente.
- [2,5 Puntos]: Obtendrán 2,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- [5 Puntos]: Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones estén adaptadas a las condiciones propias del objeto del Servicio y obtengan un buen rendimiento en la ejecución del Servicio.
- [7,5 Puntos]: Obtendrán 7,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones expongan las mejores condiciones de adaptación a las condiciones propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

- [0 Puntos]: Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones no estén justificadas o cuyas justificaciones estén basadas en conceptos erróneos que no favorezcan la correcta prestación del Servicio.
- [2,5 Puntos]: Obtendrán 2,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- [5 Puntos]: Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación estén basadas en las condiciones propias del objeto del Servicio y redunden en la mejora en la ejecución del Servicio.
- [7,5 Puntos]: Obtendrán 7,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación sean las que contengan las mejores condiciones de adaptación a las necesidades propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

Las empresas licitadores, dentro de su estudio técnico, deberán proponer un protocolo de trabajo que garantice la gestión adecuada de los ejemplares arbóreos existentes en los espacios verdes objeto de mantenimiento. Este plan de gestión del Riesgo del Arbolado llevará un registro sistemático de todas las observaciones y actuaciones adecuadas para disminuir el riesgo del arbolado. Para ello se evaluará el peligro, se establecerá los límites de tolerancia, se valorará los recursos, se actuará cuando sea necesario y se gestionará todos los datos del Plan de Riesgo. El procedimiento deberá constar al menos de las siguientes fases:

- Inspección del arbolado
- Evaluación del riesgo
- Actuación sobre el arbolado
- Frecuencia de la vigilancia
- Medios
- Gestión de datos

Código Seguro De Verificación	AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==		





El objetivo fundamental de un Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado ha de ser una actuación rápida, segura y constante, donde se tengan permanentemente determinados los riesgos del arbolado y minimizadas o anuladas al máximo sus consecuencias.

Valoración:

Se valorará la descripción del método basado en las fases del mismo (Inspección, Evaluación, Actuación, Frecuencia, Medios y Gestión de Datos), así como la exposición de la eficacia que conllevaría la puesta en marcha del mismo.

Rango de puntuación:

La valoración de este apartado se basará tan solo en 4 escalones (0, 5, 10 y 15 puntos) de puntuación en función de la calidad del estudio técnico, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

- [0 Puntos]: Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyos Planes de Gestión del Riesgo del Arbolado no contenga la totalidad de las fases requeridas o que contengan errores graves en cualquiera de ellas que hagan inviable la puesta en marcha del Plan.
- [5 Puntos]: Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyos Planes de Gestión del Riesgo del Arbolado sean genéricos, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- [10 Puntos]: Obtendrán 10 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyos Planes de Gestión del Riesgo del Arbolado estén adaptadas a las condiciones propias del objeto del Servicio y redunden en la mejor prestación del Servicio.
- [15 Puntos]: Obtendrán 15 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyos Planes de Gestión del Riesgo del Arbolado expongan las mejores condiciones de adaptación a las circunstancias propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

Los estudios técnicos que incluirán las empresas licitadoras dentro de sus proposiciones tendrán una extensión MÁXIMA de 50 páginas (Se considerará página como una sola cara de las hojas de un documento), tamaño Din A4, con tipo de letra Franklin Gothic Book tamaño 11 e interlineado de 1,5; pudiendo incorporarse un máximo de 10 páginas en formato DIN A3 para gráficas, tablas o planos; plegados a formato DIN A4, en tipo de letra mínimo Franklin Gothic Book tamaño 11 e interlineado de 1,5; computándose tales páginas dentro de la limitación de 50.

En el caso de que cualquier estudio técnico supere el límite de páginas establecido (50 páginas), sólo serán objeto de estudio y valoración las primeras 50 páginas, no teniéndose en consideración el resto.

Cada empresa licitadora presentará obligatoriamente el estudio técnico dividido en 2 apartados:

1. PLANIFICACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SERVICIO
2. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ARBOLADO

Se evaluarán de manera individual cada apartado conforme a los criterios expuestos y no serán valorables contenidos del apartado planificación en el plan de gestión del riesgo del arbolado ni viceversa. Se descartará para su valoración cualquier estudio técnico que no esté claramente dividido en los 2 apartados indicados anteriormente.

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





No existe obligación para las empresas licitadoras de asignar una extensión mínima o máxima para cada uno de los apartados, pero la suma de sus extensiones de los mismos no superará el tamaño máximo establecido (50 páginas).

La puntuación total P₃ resultará de la suma de las valoraciones parciales de cada uno de sus apartados.

Las empresas licitadoras podrán concertar con el responsable municipal del contrato, la realización de visitas al objeto del contrato, con el objetivo de inspeccionar y recabar toda la información necesaria para la realización del estudio técnico objeto de valoración.

3.- VALORACIÓN

3.1.- ACCIONA MEDIO AMBIENTE. S.A.

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS**

La planificación expuesta se considera genérica, basándose en una distribución zonal de la plantilla incluida en la documentación del expediente, sin establecer parámetros relacionados con la eficacia o adaptaciones expresas a las condiciones de los espacios verdes a mantener. Así mismo, no contempla dentro de la exposición de los planes de gestión el correspondiente a las actuaciones extraordinarias. En consecuencia, no se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no redundaría en mejorar el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- **Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en tablas para cada programa de gestión, donde se exponen de una manera genérica y teórica los rendimientos, frecuencias y medios materiales. No existe conexión entre estas tablas y la capacidad total de los medios humanos para afrontar los objetivos de rendimiento incluidos. En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- **Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 5 PUNTOS**

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología correcta, aunque muy teórica, genérica y sin adaptación a las condiciones particulares del Jardín Botánico Histórico La Concepción. Las frecuencias, medios y gestión de los datos no incluyen ninguna adaptación a las condiciones del espacio verde sobre el que se aplicarán. En consecuencia, se considera el Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado propuesto como genérico, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





3.2.- ALTHENIA, S.L.

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 5 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en la distribución de la capacidad de trabajo de los medios incluidos en el expediente en las distintas labores, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de estos trabajos en cada mes del año. En consecuencia, se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y proponen una estrategia para mejorar el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- Justificación de la Planificación: 5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en unos rendimientos adecuados, establecidos en función del programa de gestión, la dimensión, tipología de las actuaciones y la coherencia con los medios disponibles para ejecutarlas. En consecuencia, se considera que la justificación está basada en las condiciones propias del objeto del servicio y redundan en la mejora de su ejecución.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 10 PUNTOS

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología acertada, adaptada al inventario de especies incluido en el expediente, estableciendo parámetros de riesgo, estrategia de inspección, frecuencia y medios requeridos en base a rendimientos. En consecuencia, se considera que el plan de gestión de riesgo de arbolado propuesto está totalmente adaptado a las condiciones propias del objeto del Servicio y puede redundar en la mejor prestación del mismo.

3.3.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en la distribución de la capacidad de trabajo de los medios incluidos en el expediente en las distintas labores, teniendo en cuenta unos rendimientos indicados para cada uno de los programas de gestión. Esta planificación indica valores muy bajos para los medios dispuestos en los programas de limpieza, reposición de flor de temporada, mantenimiento de praderas y jardineras. En consecuencia, no se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no redundaría en mejorar el rendimiento en la ejecución del Servicio.

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





- Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en unos rendimientos establecidos, que en algunos programas de trabajo (limpieza, reposición de flor de temporada, mantenimiento de praderas y jardineras) no están adaptados a las necesidades de los espacios verdes a mantener. Por lo tanto, no están basados en las condiciones propias del objeto del servicio y no redundan en la mejora de su ejecución.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 5 PUNTOS

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología correcta, aunque muy teórica, genérica y sin adaptación a las condiciones particulares del Jardín Botánico Histórico La Concepción. Las frecuencias, medios y gestión de los datos no se encuentran adaptados a las condiciones del espacio verde sobre el que se aplicarán. En consecuencia, se considera el Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado propuesto como genérico, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

3.4.- EULEN, S.A

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La planificación se basa en una distribución zonal de los medios humanos disponibles, y el establecimiento de unas frecuencias y cargas de cada uno de los programas de gestión. Se consideran que algunas de las hipótesis realizadas no están adaptadas a los espacios verdes a mantener, como por ejemplo: una carga de trabajo insuficiente (315 horas anuales) para el control de la vegetación adventicia o una carga excesiva (1560 horas anuales) para la limpieza de restos y basuras en las praderas de césped. Así mismo, no se incluye en la planificación la carga de trabajo correspondiente al Programa de gestión de Actuaciones Extraordinarias. En consecuencia, se considera que la planificación propuesta no está adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no redundaría en mejorar el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en unas tablas para cada programa de gestión, donde se exponen de una manera genérica y teórica las frecuencias y cargas de trabajo que supondrían la ejecución de cada uno de los programas de gestión, sin ninguna justificación para argumentar la conexión entre ambos conceptos (frecuencia y carga de trabajo). En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

Código Seguro De Verificación	AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==		





P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 5 PUNTOS

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología correcta, aunque muy teórica, genérica y sin adaptación a las condiciones particulares del Jardín Botánico Histórico La Concepción. Las frecuencias, medios y gestión de los datos no están adaptadas a las condiciones del espacio verde sobre el que se aplicarán. En consecuencia, se considera el Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado propuesto como genérico, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

3.5.- GRUPO RAGA, S.A.

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en la distribución de la capacidad de trabajo de los medios incluidos en el expediente en las distintas labores, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de estos trabajos en cada mes del año, sin embargo no contempla dentro del desglose de cargas de trabajo las actuaciones extraordinarias. En consecuencia, no se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no propone una estrategia para mejorar el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en unos rendimientos adecuados, establecidos en función del programa de gestión, la dimensión y tipología de las actuaciones y la conexión con los medios disponibles para ejecutarlas, sin embargo no queda justificada la ejecución de las actuaciones extraordinarias dentro de la planificación. En consecuencia, se considera que la justificación no está basada en las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en la mejora de su ejecución.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 10 PUNTOS

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología acertada, adaptada al inventario de especies incluido en el expediente, estableciendo parámetros de riesgo, estrategia de inspección, frecuencia y medios requeridos en base a rendimiento. En consecuencia, se considera que el plan de gestión de riesgo de arbolado propuesto está adaptado a las condiciones propias del objeto del Servicio y puede redundar en la mejor prestación del mismo.

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





3.6.- HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La planificación expuesta se basa en la distribución de la capacidad de trabajo de los medios incluidos en el expediente en las distintas labores, teniendo en cuenta las superficies afectadas por cada programa de trabajo, sin embargo contempla unos valores bajos en cuanto a la carga de trabajo de los programas de gestión de la limpieza (1.394 horas anuales), el riego (510 horas anuales) y la conservación de las praderas (51 horas anuales). Así mismo, no contempla dentro del desglose de cargas de trabajo las actuaciones extraordinarias. En consecuencia, no se considera adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no propone una estrategia para mejorar el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en unos rendimientos establecidos en función del programa de gestión, la dimensión y tipología de las actuaciones y la conexión con los medios disponibles para ejecutarlas. Sin embargo, se establecen unos rendimientos que se consideran excesivos para los programas de gestión de la limpieza, riego y conservación de praderas, teniendo en cuenta las condiciones específicas de los espacios a mantener. Así mismo, no queda justificada la ejecución de las actuaciones extraordinarias dentro de la planificación. En consecuencia, se considera que la justificación no está basada en las condiciones propias del objeto del servicio y no redundaría en la mejora de su ejecución.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 10 PUNTOS

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología acertada, adaptada al inventario de especies incluido en el expediente, estableciendo parámetros de riesgo, estrategia de inspección, frecuencia y medios requeridos en base a rendimiento. En consecuencia, se considera que el plan de gestión de riesgo de arbolado propuesto está adaptado a las condiciones propias del objeto del Servicio y puede redundar en la mejor prestación del mismo.

3.7.- INNOVIA COPTALIA, S.A.U.

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La planificación expuesta se considera genérica, basada en una distribución zonal de los medios disponibles para la ejecución del servicio, asignándole la capacidad total

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





de trabajo de cada grupo a la superficie a mantener y unas frecuencias en función de cada programa de trabajo, pero sin establecer una división de esa capacidad total para cada uno de estos programas de gestión. Así mismo, no tiene en cuenta dentro de la planificación propuesta el programa de trabajo de Actuaciones Extraordinarias. En consecuencia, se considera que la planificación propuesta no está adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no mejoraría el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en tablas para cada programa de gestión, donde se proponen de una manera genérica y teórica las frecuencias y el rendimiento de algunas labores. No existe conexión entre estas tablas, con la descripción de las labores y las frecuencias, con la capacidad total de trabajo de los distintos equipos para afrontar los objetivos propuestos. En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 5 PUNTOS

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología correcta, aunque muy teórica, genérica y sin adaptación a las condiciones particulares del Jardín Botánico Histórico La Concepción. Las frecuencias, medios y gestión de los datos no incluyen ninguna adaptación a las condiciones del espacio verde sobre el que se aplicarán. En consecuencia, se considera el Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado propuesto como genérico, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

3.8.- LICUAS, S.A.

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS

En su documentación expone una metodología y frecuencias teóricas, en función de cada programa de trabajo, pero sin conexas con una distribución por zonas, tareas o mixta de la plantilla en función de la capacidad de trabajo de ésta. Así mismo, no tiene en cuenta dentro de la planificación propuesta el programa de trabajo de Actuaciones Extraordinarias. En consecuencia, se considera que la planificación propuesta no está adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no mejoraría el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en tablas para cada programa de gestión, donde se proponen de una manera genérica y teórica las frecuencias de cada uno de los programas de gestión sin justificación en base a rendimientos o capacidades del equipo de trabajo disponible. Por tanto, no existe conexión entre estas tablas con la descripción de las labores y las frecuencias con la capacidad total de trabajo de los distintos equipos para afrontar los objetivos propuestos. En consecuencia, se

Código Seguro De Verificación	As0Ljjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As0Ljjv9hfiBP/qi361BLw==		





considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- **Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 5 PUNTOS**

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología correcta, aunque muy teórica, genérica y sin adaptación a las condiciones particulares del Jardín Botánico Histórico La Concepción. Las frecuencias, medios y gestión de los datos no incluyen ninguna adaptación a las condiciones del espacio verde sobre el que se aplicarán. En consecuencia, se considera el Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado propuesto como genérico, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

3.9.- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-SERVILIMPSA

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS**

En su documentación expone una metodología y frecuencias teóricas, en función de las necesidades de los espacios verdes a mantener. Así mismo, realiza una distribución parcial de la capacidad de trabajo (horas) del equipo humano para algunos programas de trabajo (limpieza, Deshierbe, Césped, Vivaces, Arbustivos, Colecciones, ornatos y lago), una asignación de un valor total (horas) a otros programas de trabajo como riego o sanidad vegetal y por último indica que asignará medios, según necesidades, a programas de trabajo como palmeras, árboles, drenaje, zonas terrazas y obra civil. Por tanto, se considera que la planificación establece una estrategia genérica para muchos programas de trabajo, y en otros, como la limpieza, establece una carga de trabajo anual total de 1745,2 horas, que es valor considerado como muy pequeño no adaptado a las necesidades de los espacios verdes a conservar. En consecuencia, se considera que la planificación propuesta no está adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no mejoraría el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- **Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en tablas para cada programa de gestión, donde se proponen de una manera genérica y teórica las frecuencias de cada uno de los programas de gestión sin justificación en base a rendimientos o capacidades del equipo de trabajo disponible. Por tanto, no existe conexión entre estas tablas con la descripción de las labores y las frecuencias con la capacidad total de trabajo de los distintos equipos para afrontar los objetivos propuestos. En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

Código Seguro De Verificación	AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==		





P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- **Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 5 PUNTOS**

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología correcta, aunque muy teórica, genérica y sin adaptación a las condiciones particulares del Jardín Botánico Histórico La Concepción. Las frecuencias, medios y gestión de los datos no incluyen ninguna adaptación a las condiciones del espacio verde sobre el que se aplicarán. En consecuencia, se considera el Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado propuesto como genérico, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

3.10.- AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- **Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS**

En su documentación expone una metodología y frecuencias correctas, en función de las necesidades de los espacios verdes a mantener y las distintas épocas del año. Sin embargo, su estrategia para un programa de gestión tan vital como la sanidad vegetal, u otros de menor importancia como mobiliario y obra civil, se basan en un genérico “según necesidades”. Este planteamiento no permite percibir la dimensión de la carga de trabajo que les correspondería a estas actuaciones dentro de la planificación general. Así mismo, no se contempla dentro de la planificación, la carga de trabajo correspondiente al programa de gestión de actuaciones extraordinarias. En consecuencia, se considera que la planificación propuesta no está adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no mejoraría el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- **Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS**

La justificación de la planificación se basa en tablas para cada programa de gestión, donde se establecen las cargas de trabajo de cada programa de gestión y las frecuencias de actuación de cada una de ellas a lo largo del año. Sin embargo, no existe conexión entre la tabla de frecuencias y la de carga de trabajo parcial de cada una de ellas, que permita demostrar la posibilidad de alcanzar los objetivos presentados en base a rendimientos o capacidades de trabajo del equipo encargado de ello. En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- **Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 10 PUNTOS**

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología acertada, adaptada al inventario de especies incluido en el expediente, estableciendo

Código Seguro De Verificación	AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AsO1jjv9hfiBP/qi361BLw==		





parámetros de riesgo, estrategia de inspección, frecuencia y medios requeridos en base a rendimiento. En consecuencia, se considera que el plan de gestión de riesgo de arbolado propuesto está adaptado a las condiciones propias del objeto del Servicio y puede redundar en la mejor prestación del mismo.

3.1.1.- TALHER, S.A.

P3.1.- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)

- Eficacia de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La planificación propuesta se basa en la distribución de los medios humanos disponibles en 5 equipos (3 equipos fijos, 1 equipo de poda y tratamientos y 1 equipo de apoyo), estableciendo una planificación semanal acertada, que incluye los días de descanso de cada uno de los integrantes de la plantilla. Así mismo, se incluyen tablas con las frecuencias propuestas para cada uno de los programas de gestión. Sin embargo, no se indica la carga de trabajo que supondría para los medios humanos la realización de los programas de gestión, ni se tiene en cuenta dentro de la planificación la ejecución del programa de gestión de actuaciones extraordinarias. En consecuencia, se considera que la planificación propuesta no está adaptada a las condiciones propias del objeto del Servicio y no mejoraría el rendimiento en la ejecución del Servicio.

- Justificación de la Planificación: 2,5 PUNTOS

La justificación de la planificación se basa en tablas para cada programa de gestión, donde se establecen frecuencias y equipos de trabajo para cada uno de los programas de gestión, pero no existe conexión entre la tabla de frecuencias y la de carga de trabajo parcial de cada una de ellas, que permita demostrar la posibilidad de alcanzar los objetivos presentados en base a rendimientos o capacidades de trabajo del equipo encargado de ello. En consecuencia, se considera que la justificación de la planificación es genérica, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redundan en la mejor prestación del Servicio.

P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

- Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado: 10 PUNTOS

El plan de gestión del Riesgo del Arbolado contiene una metodología acertada, adaptada al inventario de especies incluido en el expediente, estableciendo parámetros de riesgo, estrategia de inspección, frecuencia y medios requeridos en base a rendimiento. En consecuencia, se considera que el plan de gestión de riesgo de arbolado propuesto está adaptado a las condiciones propias del objeto del Servicio y puede redundar en la mejor prestación del mismo.

4.- CONCLUSIONES

Una vez realizada la valoración de la documentación técnica aportada para su valoración por cada una de las empresas licitadoras, se expone a continuación una tabla resumen con las puntuaciones de cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





P ₃ : CRITERIO CUALITATIVO CUYA VALORACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)					
Nº	EMPRESA	P _{3.1} PLANIFICACIÓN MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SERVICIO		P _{3.2} PLAN GESTIÓN RIESGO ARBOLADO	PUNTUACIÓN TOTAL
		EFICACIA	JUSTIFICACIÓN		
1	ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	2,50	2,50	5,00	10,00
2	ALTHENIA, S.L.	5,00	5,00	10,00	20,00
3	EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	2,50	2,50	5,00	10,00
4	EULEN, S.A.	2,50	2,50	5,00	10,00
5	GRUPO RAGA, S.A.	2,50	2,50	10,00	15,00
6	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	2,50	2,50	10,00	15,00
7	INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	2,50	2,50	5,00	10,00
8	LICUAS, S.A.	2,50	2,50	5,00	10,00
9	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-SERVILIMPSA	2,50	2,50	5,00	10,00
10	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.	2,50	2,50	10,00	15,00
11	TALHER, S.A.	2,50	2,50	10,00	15,00

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del servicio de Parques y Jardines, firmado electrónicamente los días 4 y 5 de marzo de 2021, anteriormente transcrito.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 163/20 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.

El Secretario, para conocimiento del público asistente al acto, procede a la lectura de la puntuación obtenida por las licitadoras en la valoración de la documentación incluida dentro del sobre nº 2, referido a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, comunicando, igualmente, que el informe transcrito en el punto anterior se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF: A46609541.
- AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U., CIF: A65208084.
- ALTHENIA, S.L., CIF: B92445493.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308.
- EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U., CIF: B41367681.

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





- GRUPORAGA, S.A., CIF: A28317543.
- HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B91183657.
- INNOVIA COPTALIA, S.A.U., CIF: A63001705.
- LICUAS, S.A., CIF: A78066487.
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657 Y CABELLO SER.
- TALHER, S.A., CIF: A08602815.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 5/21 - CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS RELATIVO A LA SELECCIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE SIETE ENTIDADES FINANCIERAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BANCARIO-FINANCIERO AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas CAJASUR BANCO, S.A.U., CIF: A95622841, y UNICAJA BANCO, S.A, CIF: A93139053, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 21/21 - SERVICIO DE MARKETING DIGITAL DEL ÁREA DE TURISMO, PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas MARKETING, DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L., CIF: B93662278, DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93015840 e IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L., CIF B93119378, y BRIDA IMAGINA, S.L., CIF: B92835966, en compromiso de UTE, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 7/21 - SUMINISTRO DEL SOFTWARE NECESARIO PARA EL DISEÑO Y EDICIÓN DE CONTENIDOS DEL ÁREA DE DEPORTE – RENOVACIÓN DE TRES (3) LICENCIAS VIP DE CREATIVE CLOUD ADOBE O SIMILAR.

Han concurrido las siguientes empresas:

- DISINFOR, S.L., CIF: B78949799. Fecha de presentación: 30 de marzo de 2021 a las 16:41:37.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., CIF: B70240320. Fecha de presentación: 6 de abril de 2021 a las 12:28:10.
- SGT NETWORKS, S.L., CIF: B88289715. Fecha de presentación: 6 de abril de 2021 a las 00:14:50.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		





contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- DISINFOR, S.L., CIF: B78949799.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., CIF: B70240320.
- SGT NETWORKS, S.L., CIF: B88289715.

La documentación aportada por el licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	As01jjv9hfiBP/qi361BLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	14/06/2021 14:06:45
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/06/2021 10:49:00
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/06/2021 08:51:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	11/06/2021 15:51:19
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	11/06/2021 14:39:48
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/As01jjv9hfiBP/qi361BLw==		

